



Ayuntamiento de Anievas

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DE LA NUEVA CORPORACION CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 2.019

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10:00 horas del día 15 de junio de 2019 , previamente convocados al efecto se reunieron los Sres. Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona de Torrelavega, como resultado de las elecciones locales celebradas el día 26 de Mayo, que a continuación se relacionan:

Electos presentes

D. Agustín Pernia Vaca
D. Pedro González Gutierrez
D. Sergio Hoyos Mantecón
D. Antonio Castillo Conde
D. Jose Ramón Gómez Cabrillo
D. Casildo Sainz Vallejo
D^a M^a Florentina García Ruiz
Secretario-Interventor
D^a. Alicia Barcena Salas

El objeto de la reunión fue celebrar la sesión de constitución del Ayuntamiento de Anievas, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General y en el art. 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las corporaciones locales y la elección de Alcalde a tenor de lo preceptuado en el art. 196 de la L.O.R.E.G. y disposiciones legales concordantes.

Se siguió el siguiente orden procedimental:

- 1º.- Presentación de credenciales.
- 2º.- Formación de la Mesa de Edad.
- 3º.- Lectura del resultado de las Elecciones Locales del día 22.05.2011
- 4º.- Toma de posesión de los cargos de Concejales.
- 5º.- Elección de Alcalde.
- 6º.- Toma de posesión del cargo de Alcalde.

A la hora indicada se procedió a la formación de la Mesa de Edad que quedó constituida como sigue:

- Concejal de mayor edad: D. Casildo Sainz Vallejo.
- Concejal de menor edad: D Pedro González Gutierrez.
- Secretaria, la de la Corporación: D^a. Alicia Barcena Salas.

Se dio cuenta de la presentación de la totalidad de las credenciales de los concejales electos presentes, cuyos originales quedaron en el expediente de esta sesión, así como del cumplimiento por todos ellos de la obligación de formular la declaración de bienes patrimoniales y de actividades e incompatibilidades a que se refiere el art. 75.5º de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, declarándose constituida la Corporación.

Seguidamente, se informó del arqueo extraordinario realizado a 13.06.2019 y de los fondos líquidos de tesorería, e inventario a saber:

• Liberbank ES71 2048 2019 4534 0000 0016.....	266.943,49	€.
• Liberbank ES36 2048 2019 4934 0000 3457.....	11.245,40	€.
• Liberbank ES23 2048 2019 4230 0002 6668.....	4.080,88	€.
• La Caixa ES25 2100 1291 5102 0002 2253	2.104,41	€.
• Caja Corporación.....	300,84	€
Total.....	284.675,02	€.

También se dio lectura al acta de la J.E.Z. de fecha 04.06.2015 de proclamación oficial de electos tras las Elecciones a Concejales en este municipio, resultando lo siguiente:

• P.R.C.....	130 votos	4 electos
• P.P.	60 votos	2 electos
• P.S.O.E.....	28 votos	1 electos

Cumpliendo con lo dispuesto en la legislación electoral, fue invocada la fórmula señalada en el R.D. 707/1.979, de 5 de Abril de ¿ Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Municipio de Anievas, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?. Cada uno de los cinco electos se pronunció en el siguiente sentido:

D. Agustín Pernia Vaca.....	SÍ, PROMETO
D. Pedro González Gutierrez.....	SÍ, PROMETO
D. Sergio Hoyos Mantecón.....	SÍ, PROMETO
D. Antonio Castillo Conde.....	SÍ, PROMETO
D. Jose Ramón Gómez Cabrillo.....	SÍ, JURO
D. Casildo Sainz Vallejo.....	SÍ, PROMETO
D ^a M ^a Florentina García Ruiz.....	SÍ PROMETO

quedando desde este momento posesionados de sus cargos de Concejales de la Corporación municipal de Anievas.

Acto seguido, se procedió a la elección de Alcalde de acuerdo con la normativa establecida en el art. 196 de la L.O.R.E.G.; habiéndose presentado como único candidato el cabeza de lista de la candidatura del P.P., se procedió a la votación y finalizada la misma, por la Mesa de Edad se efectuó el escrutinio que arrojó el siguiente resultado:

- D. AGUSTIN PERNIA VACA (PRC)..... 5 votos a favor.
- D JOSE RAMON GOMEZ CABRILLO (P.P) 1 votos a favor.
- Dª FLORENTINA GARCIA RUIZ (PSOE) 1 votos a favor.

A la vista de la votación, D.AGUSTIN PERNIA VACA fue proclamado Alcalde por la Mesa de Edad al haber conseguido por unanimidad la mayoría absoluta de los votos de la Corporación integrada de derecho por siete miembros. Seguidamente tomó posesión de su cargo contestando “sí, prometo” a la fórmula establecida; recibido el simbólico bastón de mando, el Sr. Alcalde titular se dirigió a la Corporación y público asistente agradeciendo la confianza en él depositada y dando las gracias a su familia, a sus jóvenes colaboradores y a todos los votantes e indicando que trabajaran para mejorar las necesidades de todos los vecinos.

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 10,30 horas, de todo lo cual doy fe como Secretaria.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Agustín Pernia Vaca

Fdo Alicia Bárcena Salas